

## **ACUERDO N° 22-2015/MDPN**

Pueblo Nuevo 05 de Setiembre de 2015

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO –CHINCHA**

#### **VISTO;**

En Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el día 04 de Setiembre de 2015, sobre conformación de Comisión Investigadora para caso que denigra la imagen institucional de la Municipalidad de Pueblo Nuevo

#### **CONSIDERANDO;**

Que, habiendo vertido el Regidor Edilberto Bernardo Chilquillo Cusipuma, denuncias ante los medios de comunicación local (prensa hablada, visual y escrita) que no lo dejan ejercer sus funciones que como regidor le asiste, además de ofrecimientos para que se mantenga al margen de la realidad o vertido

Que, las afirmaciones vertidas se entiende que no se está prejuzgando sino que se está acusando sobre hechos que nunca sucedieron vulnerando el correcto trabajo que viene realizando el ejecutivo de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, siendo necesario aperturar investigación del caso, para cuyo efecto debe conformarse una comisión Investigadora..

Estando a lo expuesto, con el voto unánime de los señores Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

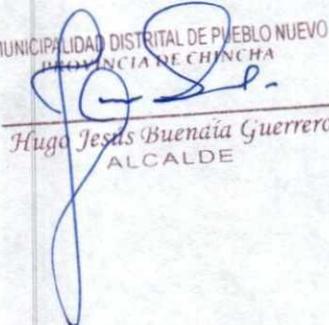
#### **ACUERDA;**

**Artículo Primero.- CONFORMAR** una Comisión Investigadora específicamente para el Caso de las denuncias formuladas a los medios de comunicación local por el Regidor Edilberto Bernardo Chilquillo Cusipuma, que atenta contra la honorabilidad del Alcalde y Cuerpo de Regidores que conforman el concejo Municipal, quedando conformada por los siguientes regidores:

- Julián Ricardo Cantoral Ramos
- Patricia Paula Quispe Palma
- Cristian Omar Vera Aguirre

**Artículo Segundo.-** La comisión en el Plazo de 30 día deberán emitir el informe correspondiente para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Hugo Jesús Buenaía Guerrero  
ALCALDE

